

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**

PAGO HORAS EXTRAS.- 3470
DECRETO N° _____
Sección Iera. **07 SET. 2010**
LA CISTERNA,

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto por de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifican dicho Decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- EL Memorando N° 94 de fecha 02 de Agosto del 2010, de Director de Administración y Finanzas, que autoriza la ejecución trabajos extraordinarios al funcionario municipal que más abajo se individualiza, en la realización de labores de soporte, mantención y apoyo informática en el proceso de pago de las segunda cuota de los permisos de circulación vehicular, durante los días 21, 28, 30 y 31 de Agosto del 2010.

2.- El Memorando N° 760 de fecha 01 de Septiembre del 2010, y la revisión a la asistencia correspondiente al mes de Agosto del 2010, certifica y acredita que efectivamente se efectuaron las horas y trabajos extraordinarios por los funcionarios autorizados, por lo que procede el pago de dichas horas.

DECRETO :

1°.- **PAGUESE**, a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, los trabajos extraordinarios que se señalan, con un recargo del 25% y 50%, correspondiente a la realización de las labores de soporte, mantención y apoyo informática en el proceso de pago de la segunda cuota de permiso de circulación vehicular, durante los días 21, 28, 30 y 31 de Agosto del 2010, y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N°s. 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRES	HORA AL 25%	HORAS AL 50%
ARAYA ANDRADES JUAN	02	13
SEPÚLVEDA ROZAS SERGIO	02	13

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas que correspondan, a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE , COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



CRISTIAN DONOSO SUAZO
JEFE DE GABINETE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"